

# CONTRALORÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMOZOC, PUEBLA.

SUBCONTRALORIA DE INVESTIGACIÓN  
Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

## DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE MODIFICACION

DEL 1 AL 31 DE MAYO 2021

**Realiza tu declaración en los siguientes plazos:**

**I. Declaración inicial**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del: a) Ingreso al servicio público por primera vez; b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

**II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y**

**III. Declaración de conclusión** del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

¡¡Recuerda, todos estamos  
obligados!!

**IMPORTANTE:** Aquellos Servidores Públicos que tengan nivel menor a Jefe de departamento u homólogo, presentarán declaración patrimonial y de intereses, reportando los siguientes rubros:

1. Datos Generales.
2. Domicilio del Declarante.
3. Datos Curriculares.
4. Datos del empleo, cargo o comisión.
5. Experiencia laboral.
6. Ingresos netos del Declarante.
7. ¿Te desempeñaste como servidor público el año inmediato anterior? (**sólo en la declaración de inicio y conclusión**).

\*Art. 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 33, DOF 23/09/2019, Anexo Segundo, Capítulo segundo.